**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**
**AL RESPONDER CITAR EL NR.**
**2-2025-52256**
**Fecha: 03/09/2025 04:39:04 PM Folios: 1**
**Anexos: 4**
**Asunto: APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN JUNIO DE 2025, DEL CONTRATO FIDUCIA NO.**
**Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA**
**Tipo: OFICIO SALIDA**
**Origen: SUBD.REC.PUBLICOS**

Bogotá D.C.

**Doctor:**
WILSON ORLANDO BUITRAGO HORTA
FIDUCIARIA POPULAR SA
Dirección Electrónica:
wilson.buitrago@fidupopular.com.co,leidy.rojas@fidupopular.com.co,edward.jimenez@fidupopular.com.co,ofertapreferente@fidupopular.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN JUNIO DE 2025, DEL CONTRATO FIDUCIA NO. 688-2021 FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE

Respetado Doctor Buitrago, Cordial saludo:

El Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat, y Fiduciaria Popular S.A., tiene por objeto: *"Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social"*, en los numerales 8.4 OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA, y 8.5.4. EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES, indica que dentro de las obligaciones de la Fiduciaria está:

*"(...) a) Presentar como mínimo un informe mensual al FIDEICOMITENTE con copia a la supervisión y miembros del Comité Fiduciario, en el cual se detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE y los aportantes que llegaren a existir, la ejecución y los rendimientos generados por los mismos y por cada una de las subcuentas constituidas. Harán parte de este informe, una relación de los giros realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes, y los extractos bancarios de las cuentas que se manejen, esta información podrá ser remitida a través de los correos electrónicos suministrados por el FIDEICOMITENTE, el supervisor y los miembros del Comité Fiduciario (…)".*

Conforme a lo anterior, mediante radicado SDHT No. 1-2025-39140 de 21 de julio de 2025, se recibió el informe de gestión del contrato 688-2021 del mes de junio de 2025, con un alcance donde la Fiduciaria subsanó los ajustes solicitados, los cuales fueron recibidos mediante radicado SDHT-No. 1-2025-43356 el día 19 de agosto 2025; el cual fue objeto de revisión en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del Glosario del Manual Operativo que indica:

*"(...) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Será el Subdirector de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, responsable de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico durante el desarrollo y ejecución del contrato y hasta su liquidación (...)".*

En consecuencia, el informe de gestión del mes de junio de 2025, remitido por Fiduciaria Popular S.A., es aprobado, junto con la factura electrónica de venta No. 135074 del 15 de julio 2025 por $23.174.580 más IVA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 COMISIÓN FIDUCIARIA del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, La FIDUCIARIA recibirá como remuneración por la realización de todas las actividades a su cargo establecidas en dicho contrato, una comisión mensual equivalente a DIECISÉIS PUNTO VEINTIOCHO (16,28) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) MÁS IVA, la cual se pagará con cargo a los recursos administrados.

En ese sentido, el valor de la misma se tendrá como un gasto del Patrimonio Autónomo, razón por la cual no implica operación presupuestal directa que afecte el presupuesto del Fideicomitente, el acta de inicio del Contrato No. 688-2021, precisa que: *"Teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos destinados al pago de la Comisión Fiduciaria, estos estarán sujetos a las deducciones tributarias, de conformidad con la normatividad legal vigente"*; conforme a lo anterior, el valor a descontar de los recursos del patrimonio autónomo del Programa Oferta Preferente por concepto de Comisión Fiduciaria se describe a continuación:

| **COMISIÓN FIDUCIARIA DE JUNIO DE 2025** | **VALOR** | |
|---|---|---|
| Valor Comisión Antes de IVA | $ | 23.174.580,00 |
| (+) IVA | $ | 4.403.170,20 |
| (-) Deducciones Tributarias Distritales | $ | 1.158.729,00 |
| **VALOR POR DESCONTAR POR COMISIÓN FIDUCIARIA DE JUNIO DE 2025** | **$** | **26.419.021,20** |

Anexos: Informe de gestión mes de junio de 2025 del contrato 688-2021 y factura electrónica de venta No.135074 de 15 julio de 2025.

Cordialmente

**LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE**
**Subdirectora de Recursos Públicos**

Copia:

Anexos Electrónicos: 4

Elaboró: LUZ DARY SANTANA GOMEZ
Revisó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE